

PATRIMONIO DOTACIÓN ESCOLAR INSTITUTO SAN ANDRES OXI 2023

FIDUPREVISORA S.A.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES OBRAS POR IMPUESTOS 2023** cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICO PARA EL PROYECYO DE DOTACIÓN ESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO SAN ANDRÉS SEDE PRINCIPAL Y SEDES URBANA Y RURAL QUINCHÍA**, procede a responder las observaciones allegadas:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	23/11/2023	Correo electrónico	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA

• **OBSERVACIÓN 1: SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA**

“1.El comité evaluador manifiesta:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. El profesional cuenta con perfil profesional de ingeniero industria, con maestría en administración de empresas, Sin embargo, por medio de la documentación allegada únicamente se evidencia la experiencia adicional del profesional, el proponente no allega la experiencia solicitada en el Anexo No. 7, teniendo en cuenta lo establecido en el</p>	NO CUMPLE	4 correo - Correo No. 3 requisitos ponderables 1 - 17. req pond exp adic equ trab.pdf

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p>	<p>numeral 7.1.1 de los TDR donde indica (...) Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido. (...) teniendo en cuenta lo anterior y que no es posible verificar que en efecto el proponente cuente con una experiencia adicional obtiene 0 puntos por este criterio ponderable.</p>		

Aclaración: en atención a la observación, nos permitimos aclarar al comité evaluador que en el archivo denominado “16. Per Min Req” del correo No. 1 Requisitos habilitantes (remisión 2) de nuestra oferta, reposan los documentos de identificación, formación y experiencia de la profesional presentada para el cargo de director de interventoría, en los folios 380-390 (numeración mecánica).

Por lo anterior, solicitamos al comité evaluador ajustar el informe de requisitos ponderables de nuestra oferta, asignando los **60 puntos** correspondientes a la acreditación del cumplimiento de la hoja de vida del director interventoría, teniendo en cuenta que demostramos que los documentos soportes se remitieron en la oferta y cumplen con el perfil relacionados en el Anexo 7 y la experiencia específica adicional solicitada en los términos de referencia del presente proceso.

No obstante, con el fin de facilitar la revisión, adjuntamos en el **Anexo 1** del presente documento copia idéntica del archivo aportado en nuestra oferta, donde reposan los documentos de la hoja de vida.

2.El informe de evaluación menciona:

3.1.2.6. TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, no allega certificación de que pertenezca a comunidades vulnerables

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

Aclaración: solicitamos amablemente al comité evaluador asignar los **5 puntos** correspondientes a la suscripción del anexo 23, por cuanto el requisito es claro en mencionar que se suscribe bajo gravedad de juramento, que en caso **de ser seleccionado** el proponente, se tiene el compromiso de vincular un técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables, por lo anterior los documentos que soportan lo manifestado en el anexo deben ser entregados **exclusivamente por el proponente que cuente con la aceptación** de la oferta junto con las hojas de vida del anexo 7 y no en esta etapa del proceso, tal como lo señala el anexo No. 23:

- **Que, si llego a ser seleccionado** dentro del proceso de licitación de la referencia, me comprometo de manera irrevocable en la vinculación del personal mínimo requerido de un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos que pertenezca a comunidad vulnerable

No obstante, en el **anexo No. 2** del presente documento, adjuntamos los soportes que demuestran que nuestra empresa a fecha del cierre del proceso contaba con el personal en condición de vulnerabilidad, sin dejar de resaltar que esta documentación la debe entregar únicamente el oferente seleccionado, con las hojas de vida del equipo que no fueron objeto de asignación de puntos.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Observación 1: No se acepta su observación, ya que, teniendo en cuenta a la información enviada por ustedes, solo se evidencia la misma referencia laboral de TRAVERSO en el correo de requisitos habilitantes remisión II y en el correo de requisitos ponderables. La persona certificada laboró en esa empresa como gerente y coordinadora de supervisión en el periodo de 1/10/2011 hasta el 15/12/2016 con lo cual solo acredita 63,5 meses que son 5 años, lo que solo estaría acreditando la experiencia general solicitada en el anexo 7, y para poder otorgar puntaje debería acreditar 5 años de experiencia general del anexo No. 7 y 3 años adicionales como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional, por lo cual **NO CUMPLE**. Y como dicen en los términos de referencia numeral 7.1.1 (EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE

TRABAJO) párrafo 3 "... Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo 11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). y los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para los dos perfiles relacionados a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido- ..."

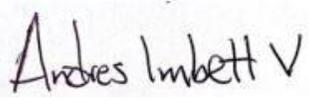
Observación 2: En referencia al criterio de técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables, NO SE ACEPTA su observación, teniendo en cuenta los términos de referencia en el numeral 7.1.5 párrafo 3 que dice: "...Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 23 (Declaración juramentada de equipo técnico perteneciente a comunidades vulnerables) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente y debe adjuntar la certificación correspondiente que indique pertenezca a la población vulnerable, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación..." por lo tanto, no se le puede otorgar puntaje en este criterio.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO __X__

PUBLIQUESE,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera
y administradora del PATRIMONIO DOTACIÓN ESCOLAR INSTITUTO SAN
ANDRES OXI 2023

 Firma,	 Firma,
Nombre: Felipe Mejía Bocanegra	Nombre: Andrés Felipe Imbett Vergara
Evaluador Jurídico PATRIMONIO DOTACIÓN ESCOLAR INSTITUTO SAN ANDRES OXI 2023	Evaluador Técnico PATRIMONIO DOTACIÓN ESCOLAR INSTITUTO SAN ANDRES OXI 2023

	
Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO DOTACIÓN ESCOLAR INSTITUTO SAN ANDRES OXI 2023	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: Jose Alberto Pumarejo– Coordinador Jurídica Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco Gomez– Coordinador Jurídica Obras por Impuestos. 